

Se hace público igualmente que el Tribunal examinador estara formado por: Presidente, ilustrísimo señor Ingeniero Jefe don Leoncio del Valle Diaz; Vocales, el Ingeniero don Agustín Falcón de Bascarán y Ayudante de Obras Públicas don Francisco Izquierdo Valdés, y el Técnico de Administración Civil don José Fernández Vega, como Secretario.

Los ejercicios darán comienzo en los locales de esta Jefatura, plaza de España, sin número, Oviedo, a las diez horas del día 25 de junio de 1968.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados Oviedo, 6 de mayo de 1968.—El Ingeniero Jefe, Leoncio del Valle.—2.872-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Direccion General de Bellas Artes por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para proveer una Auxiliaria de «Danza» de la Escuela de Arte Dramático de Córdoba.

Convocado por Orden ministerial de 5 de diciembre de 1967 (Boletín Oficial del Estado) de 12 de febrero de 1968) concurso-oposición para proveer una Auxiliaria de «Danza» vacante en la Escuela de Arte Dramático de Córdoba, y terminado el plazo de admisión de aspirantes al expresado concurso-oposición,

Esta Dirección General hace pública la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso-oposición.

Admitidos: Río Muñoz, don José Luis del.

Excluidos: Cazalla Puebla, doña María y Montalbán Caballero, doña Mercedes (ambas por no acreditar la posesión del título correspondiente exigido por el apartado II, letra b) de la convocatoria)

Se concede a las aspirantes provisionalmente excluidas un plazo de reclamaciones de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para que puedan acreditar la posesión del requisito expresado, dentro de los límites temporales del plazo de admisión.

Madrid, 23 de abril de 1968.—El Director general, Gratiniano Nieto.

RESOLUCION de la Direccion General de Bellas Artes por la que se declaran admitidos y excluidos a la oposición libre para la provisión de vacantes de Profesores de entrada de «Dibujo artístico» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos que se citan a los señores que se indican.

Finalizado el nuevo plazo concedido por Orden ministerial de 19 de enero último («Boletín Oficial del Estado» del 5 de febrero) para la admisión de solicitudes para tomar parte en la oposición libre convocada por otra de 29 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de noviembre), para la provisión de vacantes de Profesores de entrada de «Dibujo artístico» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Almería (2), Arrecife de Lanzarote, Avila, Baeza, Jerez de la Frontera, Huéscar, La Coruña, Málaga, Mérida, Santa Cruz de la Palma Santa Cruz de Tenerife, Teruel y Valencia.

Esta Dirección General ha resuelto declarar admitidos y excluidos a la citada oposición, además de quienes ya lo fueron por Resoluciones de 24 de mayo y 9 de diciembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio y 23 de diciembre), a los siguientes señores:

Admitidos

Aguilar Varea, don Cristóbal.
Armiñana Catalá, don Vicente.
Alonso González, doña Lourdes.
Balbastre Miralles, don Vicente.
Bosch Asensi, don Rafael.
Cantero Pastor, don José Luis.
Bujalance Gómez, don Antonio.
Carrillo Villalba, doña María Amelia.
Castro Vilchez, don José.
Cerezo Mena, don Andrés.
Corredor Martínez, don Juan Antonio.
Crespo Aguado, don Antonio.

Ghiglione Juanes, don Enrique.
Echevarria San Martín, don Juan Miguel.
Espáriz Martín, don Leopoldo.
Espinosa Ivars, don Francisco.
Estrada Escanciano, don Angel.
García Moya, don Ricardo.
García Nuñez, don Lorenzo.
García Velasco, doña Carmen.
Garrell Lluch, doña María del Carmen.
Gil Martínez, don Julián.
Gil Pérez, doña María de los Dolores.
Gómez-Pintado Fernández, don Marcelino.
González García, don Juan Antonio.
González Jiménez, don Julio Roberto.
González del Real, don Rafael.
González Romero, don Cayetano Anibal.
González Romero, don Francisco.
Gutiérrez Fuentes, don Bonifacio.
Hernández Sánchez, doña Aurora.
Hernández Quero, don José.
Hidalgo Soto, don Francisco.
Inglés Capella, doña Josefina.
Laporta Martí, don Jaime.
López Barreto, don Juan.
López Maestre, doña Concepción.
López Murias, don Isidro.
López de Quintana Arce, don Eugenio.
Llorens Ferri, don Rafael.
Machón Durango, don Antonio.
Marín García, don José.
Marín López, don Alfonso.
Martín Lao, don Jesús.
Martínez García, doña Luisa María.
Martínez Ribes, don José.
Mas Corachan, don Juan.
Mayoral Dorado, don Fernando Feliciano.
Merodio de la Colina, doña María Isabel.
Miranda Franco, don José María.
Molero Cabeza, don Adrián.
Molina Sánchez, don José Antonio.
Mora Rubio, doña Margarita.
Naranjo Martínez, don Eduardo.
Olivares Palacios, don Fausto.
Padilla Pardo, don Juan.
Paricio Latasa, don Alvaro.
Parra Supervia, don Luis.
Pedraz Cabezas, don Bonifacio.
Periáñez García, don José.
Porta Campillos, don Camilo.
Quesada Clavijo, don Andrés.
Ramos Escalante, doña Elisa.
Rodríguez Carreras, don José.
Rodríguez Marcoida, don Antonio.
Ros Benet, don Emilio.
Ruiz de Francisco, doña María Brígida.
Ruiz Vázquez, doña María de la O Esperanza.
Sánchez-Carralero López, don José.
San Pedro Iglesias, don Luis.
Santos Calero, don Sebastián.
Sospedra Puig, don Agustín.
Tosar Granados, don Manuel.
Viribay Abad, don Miguel.
Vargas-Machucade Alva, don Eugenio.
Verdú Aparicio, don Pío.
Vidales Rodríguez, doña María Dolores Paz.
Villanueva Matute, don Francisco Javier.

Excluidos

Codorniu Aloy, don Daniel.
Gracia Naranjo, don José María.
Miguel Gómez, doña Dolores Jorbía de.
Pujales Rivas, don Julio.
Ricart Miguez, don José, y
Sastre Hernández, don Rafael,

todos ellos por no especificar debidamente en sus instancias, en la forma que exige la norma quinta de la convocatoria, la posesión de todos y cada uno de los requisitos que para la admisión exige la norma cuarta de la misma.

Puente Robles, doña Aurora de la.
Ruiz Ruiz, doña Antonia, y

Zuloaga López-Peegrin, doña Margarita,

todas ellas por no especificar en sus instancias que tienen cumplido o están exentas del deber de prestación del Servicio Social conforme exigen las normas cuarta y quinta de la convocatoria.

O'Valle Alva, doña Angela, por no acreditar el pago de los derechos de «formación de expediente», que señala la norma sexta de la convocatoria.

Lite Lahiguera, don Enrique.

Albiac Bielsa, don Virgilio, y

García Gómez, don Francisco,

por no aparecer acreditado el pago de los «derechos de examen» y de «formación de expediente», que señala la citada norma sexta de la convocatoria.